


	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

FACULTAD DE EDUCACIÓN Y PSICOLOGÍA

Elaborado por: Responsable de Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología Fecha: 04-07-2023 Firma	Aprobado por: Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad de la Facultad de Educación y Psicología Fecha: 07-07-2023 Firma	Aprobado por: Junta de Facultad Fecha: 12-07-2023 Firma
María Jesús Fernández Sánchez (Responsable del SAIC)	M ^a Jesús Fernández Sánchez (Secretaria de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad)	Ana Belén Borrachero Cortés (Secretaria Académica)



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	1/9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

ÍNDICE

1.- OBJETO	3
2.- ALCANCE	3
3.- NORMATIVA	3
3.1.- Normativa estatal.....	3
3.2.- Normativa de la Universidad de Extremadura.....	3
3.3.- Normativa de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP)	4
4.- DEFINICIONES	4
5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO	4
5.1.- Fuentes de información	4
5.2.- Desarrollo del proceso	5
6.- UNIDADES IMPLICADAS	6
7.- DOCUMENTOS	6
8.- DIAGRAMA	7
9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN	8
9.1.- Seguimiento	8
9.2.- Evaluación	8
10.- ARCHIVO	8
11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS	8
12.- ANEXOS	9
P/ES005_FEyP_AI. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS	9

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	2/9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

1.- OBJETO

El presente proceso tiene por objeto definir el modo en que la Facultad de Educación y Psicología (FEyP) de la Universidad de Extremadura (UEX) ejecuta la medición y análisis de los resultados obtenidos en los diferentes procesos y procedimientos que integran su Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad (SAIC). La finalidad de este análisis es facilitar la toma de decisiones que permitan mejorar y actualizar los programas formativos y, en general, la actividad desarrollada en el Centro.

2.- ALCANCE

Este proceso será de aplicación a todas las titulaciones oficiales impartidas en la Facultad de Educación y Psicología de la UEX.

3.- NORMATIVA

La normativa a tener en cuenta en la publicación de información se centra en dos ámbitos: estatal y universitario.

3.1.- Normativa estatal



- Ley Orgánica 2/2023 del Sistema Universitario de 22 de marzo de 2023 (BOE núm. 70, de 23-03-2023).
- Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 24-12-2001). Modificada por la Ley Orgánica 4/2007.
- Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica Ley 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE 13-04-2007).
- Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad (BOE 29-09-2021).
- Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado (BOE 10-02-2011).
- Decreto 220/2012, de 2 de noviembre (DOE 08-11-2012) por el que se regula la implantación, modificación y supresión de enseñanzas universitarias oficiales y renovación de su acreditación, modificado por el Decreto 202/2013, de 29 de octubre (DOE de 4 de noviembre de 2013).

3.2.- Normativa de la Universidad de Extremadura

- Decreto 190/2010, de 1 de octubre, por el que se modifica el Decreto 65/2003, de 8 de mayo, por el que se aprueban los Estatutos de la Universidad de Extremadura (BOE 03-12-2010).
- Plan Estratégico de la Universidad de Extremadura.
- Política y Objetivos de Calidad del Centro.

Memorias de Verificación de las titulaciones oficiales del Centro.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	3/9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

3.3.- Normativa de la Facultad de Educación y Psicología (FEyP)

- Proceso para la elaboración de las memorias de calidad del Centro y de las titulaciones de la FEyP (PR/SO005_FEYP)
- Proceso de publicación de información sobre las titulaciones (P/ES006_FEyP) del SAIC de la FEyP.

4.- DEFINICIONES

- **Egresado.** Persona que ha finalizado sus estudios en el Centro.
- **Indicador.** Conjunto de datos que permite determinar el grado de implantación de un proceso o procedimiento del Centro con el objetivo de poder valorar los resultados obtenidos con posterioridad. Según esos resultados, podrán detectarse carencias o debilidades que facilitarán la propuesta de acciones de mejora en aras de obtener mejores resultados en próximos análisis.
- **Informe de calidad.** Documento que recoge las actividades y resultados de calidad de una organización durante un período determinado.
- **Plan de acciones de mejora.** Conjunto de actuaciones encaminadas a la mejora de los resultados obtenidos en la medición de los indicadores de calidad definidos. El objetivo final de un plan de mejoras es alcanzar el éxito del Sistema de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro.

5.- DESCRIPCIÓN / DESARROLLO DEL PROCESO



En este apartado se indicarán las fuentes de información y el desarrollo del proceso indicando los pasos que deben darse para el análisis de los resultados y las acciones de mejora que puedan resultar de ello. El análisis de los resultados presenta gran trascendencia, dado que conlleva una valoración global del funcionamiento del Centro que afecta a todos los grupos de interés: estudiantes, PDI, PAS, Equipo Decanal, egresados y sociedad en general.

5.1.- Fuentes de información

Dado el carácter global de este proceso, el análisis de los resultados debe centrarse en la información obtenida de una serie de fuentes determinadas. Aunque ocasionalmente pueden usarse otras fuentes, las fuentes esenciales para el desarrollo del proceso son las siguientes:

- Datos de acceso, inscripción y matrícula.
- Datos de la oferta formativa.
- Resultados de la enseñanza (aprendizaje, inserción laboral, satisfacción).
- Datos sobre los egresados.
- Datos del PAS.
- Datos del PDI.
- Quejas, sugerencias y felicitaciones.
- Reclamaciones.
- Servicios y recursos materiales del Centro.
- Indicadores de los procesos y procedimientos del Centro.
- Informes de calidad de cursos anteriores.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

- Informe del Centro.
- Informes de las titulaciones.
- Actas de órganos colegiados.
 - Junta de Centro.
 - Comisión de Aseguramiento de Calidad de la Facultad.
 - Comisiones de Calidad de las Titulaciones.
 - Otras comisiones del Centro.

Las fuentes señaladas serán recogidas y custodiadas por los diferentes órganos y unidades implicados en su gestión: la Unidad Técnica de Evaluación y Calidad de la UEx, la Secretaría del Centro, las personas responsables de los servicios implicados, la Secretaría Académica del Centro, las personas responsables de la función de secretaría en las diferentes comisiones enunciadas, los responsables del desarrollo de cada proceso, el Equipo Decanal y la persona responsable del SAIC del Centro.



Los mecanismos de recogida de datos deben garantizar que la información obtenida sea fiable y permita analizar los aspectos necesarios.

5.2.- Desarrollo del proceso

El proceso se basará en las fuentes indicadas en el apartado anterior y, teniendo en cuenta las directrices del Vicerrectorado con competencias en materia de calidad, se desarrollará en los siguientes pasos:

1. **Análisis de resultados de las titulaciones y elaboración de los informes anuales.** Los coordinadores de las Comisiones de Calidad de las Titulaciones (CCT) son responsables de organizar la elaboración de los respectivos informes anuales de calidad de las titulaciones (PR/SO005_FEyP_D001). De la aprobación y renovación de los componentes de las diferentes comisiones de calidad del Centro quedará constancia en las actas de Junta de Facultad.
2. **Análisis de resultados del Centro y elaboración del informe anual.** La persona Responsable del SAIC será la encargada de elaborar el Informe del Centro (PR/SO005_FEyP_D005) y, en colaboración con los miembros de la Comisión del Aseguramiento de Calidad del Centro (CACC), analizará los resultados del curso anterior basándose en las fuentes anteriormente señaladas. De la aprobación y renovación de los componentes de la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro quedará constancia en las actas de Junta de Facultad.
3. **Aprobación de los informes anuales.** Los informes anuales deberán ser aprobados, en primer lugar, por las Comisiones de Calidad de las Titulaciones, después por la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro y posteriormente por la Junta de Facultad. Del acto de aprobación se dejará constancia en las correspondientes actas de la Comisión de Calidad de la Titulación (PR/SO005_FEyP_D002), la Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro (PR/SO005_FEyP_D003 y PR/SO005_FEyP_D006) y de la Junta de Facultad (PR/SO005_FEyP_D004 y PR/SO005_FEyP_D007).
4. **Publicación de los informes anuales.** Los informes anuales deberán ser publicados en la página web del Centro. Para garantizar su difusión a todos los grupos de interés se emplea el Proceso de Publicación de Información (P/ES006_FEyP).

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

5. **Seguimiento y ejecución del plan de mejora.** El Responsable de Calidad del Centro y los Coordinadores de las Comisiones de Calidad de las respectivas titulaciones son los encargados de hacer un seguimiento de la ejecución de las acciones incluidas en el plan de mejora.

6.- UNIDADES IMPLICADAS

Los órganos y unidades implicados en el proceso de definición de análisis de los resultados de calidad específicos de la Facultad de Educación y Psicología son los siguientes:

Unidad/Órgano	Puesto/Responsable	Descripción de tareas
Junta de Facultad	Presidente de la Junta	<ul style="list-style-type: none"> Aprobación del Informe del Centro. Aprobación de los informes anuales de las titulaciones.
Comisión de Aseguramiento de Calidad del Centro	Persona responsable del SAIC	<ul style="list-style-type: none"> Elaboración del Informe del Centro. Seguimiento y ejecución de las acciones del plan de mejora. Petición a la persona encargada del mantenimiento de la página web del Centro de la publicación de los informes anuales de calidad.
		<ul style="list-style-type: none"> Análisis de resultados del Centro. Aprobación del informe del Centro. Aprobación de los informes anuales de las titulaciones. Seguimiento y ejecución de las acciones del plan de mejora.
Persona encargada del mantenimiento web		<ul style="list-style-type: none"> Publicación de los informes.
Comisión de Calidad de la Titulación	Coordinador de la Comisión	<ul style="list-style-type: none"> Análisis de resultados de la titulación. Elaboración del informe anual de calidad de la titulación. Aprobación del informe anual de calidad de la titulación. Seguimiento y ejecución de las acciones del plan de mejora.

7.- DOCUMENTOS

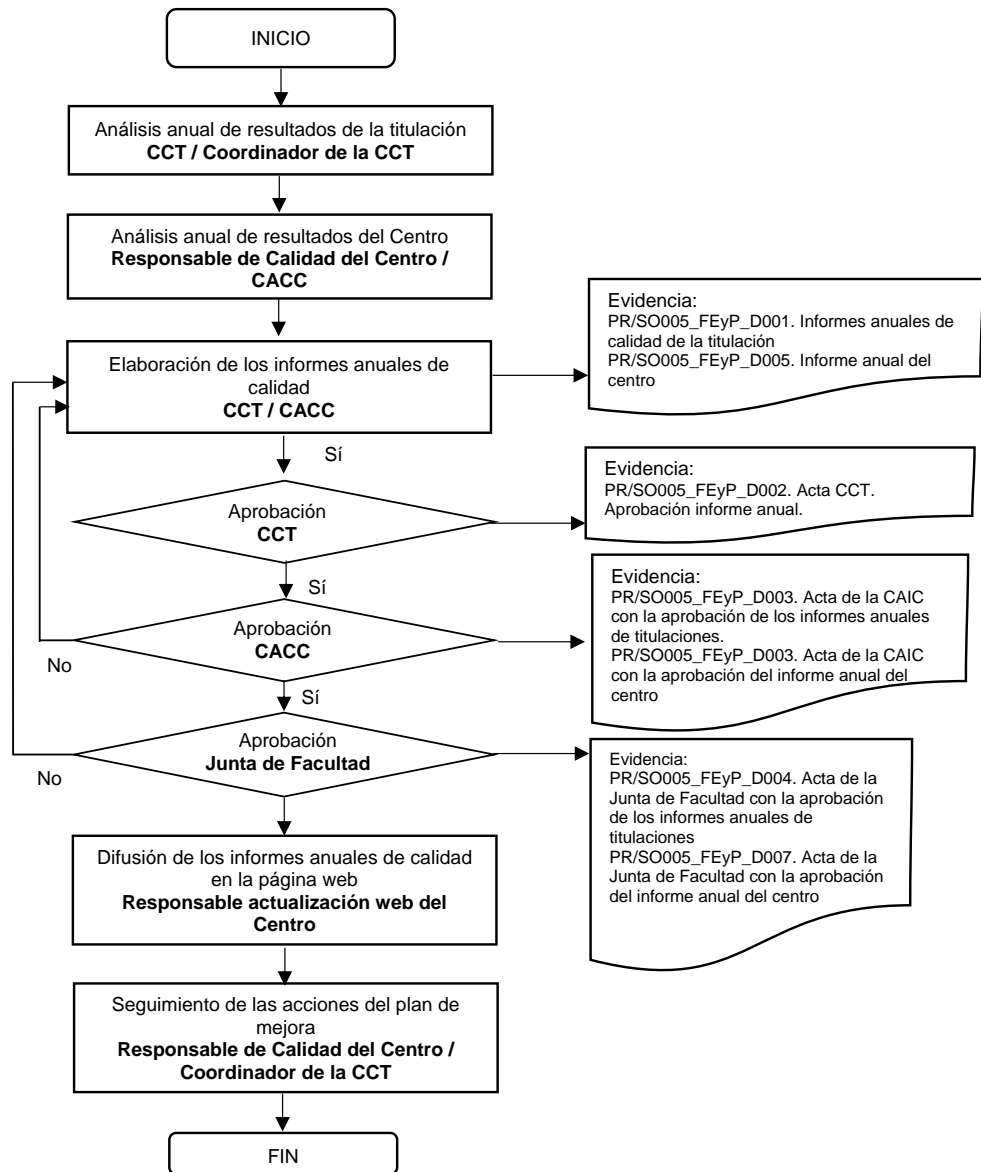
El *Proceso de Análisis de resultados* utilizará los siguientes documentos:

- **PR/SO005_FEyP_D001_tres letras minúsculas que identifiquen titulación_curso académico.** Informe anual de calidad de la titulación.
- **PR/SO005_FEyP_D002_tres letras minúsculas que identifiquen titulación_curso académico.** Acta de la CCT. Aprobación del informe anual.
- **PR/SO005_FEyP_D003_curso académico.** Acta de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Aprobación de los informes anuales de las CCT.
- **PR/SO005_FEyP_D004_curso académico.** Acta de la Junta de Facultad. Aprobación de los informes anuales de las CCT.
- **PR/SO005_FEyP_D005_curso académico.** Informe anual de calidad del Centro.
- **PR/SO005_FEyP_D006_curso académico.** Acta de la Comisión de Aseguramiento Interno de Calidad del Centro. Aprobación del informe anual del Centro.



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		

- PR/SO005_FEyP_D007_curso académico. Acta de la Junta de Facultad. Aprobación del informe anual del Centro.

8.- DIAGRAMA



Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	7/9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

9.- SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

9.1.- Seguimiento

El seguimiento del *Proceso de Análisis de resultados* se realizará con el fin de controlar que se ha llevado a cabo lo establecido en este documento y que se han generado las evidencias que así lo atestiguan. El responsable del seguimiento será el Responsable de Calidad del Centro, quien realizará el control tras la publicación de la información de los informes anuales de calidad en la web que le permitirá elaborar una propuesta de mejora si es oportuno.

9.2.- Evaluación

La evaluación del proceso se realizará con el fin de determinar los resultados del mismo. Para ello, se tendrán en cuenta los siguientes indicadores:

1. Porcentaje de informes anuales de calidad elaborados.
2. Porcentaje de informes anuales de calidad aprobados en Junta de Facultad.
3. Publicación de informes anuales de calidad en la página web del Centro.
4. Porcentaje de acciones de mejora de calidad completamente implantadas.



10.- ARCHIVO

Identificación del registro	Soporte de archivo	Responsable custodia	Tiempo de conservación
PR/SO005_FEyP_D001	Informático	Persona responsable del SAIC	Permanente
PR/SO005_FEyP_D002	Informático	CCT	Permanente
PR/SO005_FEyP_D003	Informático	Persona responsable del SAIC	Permanente
PR/SO005_FEyP_D004	Informático	Secretaría Académica	Permanente
PR/SO005_FEyP_D005	Informático	Persona responsable del SAIC	Permanente
PR/SO005_FEyP_D006	Informático	Persona responsable del SAIC	Permanente
PR/SO005_FEyP_D007	Informático	Secretaría Académica	Permanente

11.- HISTÓRICO DE CAMBIOS

EDICIÓN	FECHA	MODIFICACIONES REALIZADAS
1	2014	Edición inicial.
2	20-03-2019	Revisión y adecuación por el Responsable de Calidad.
3	30-09-2022	Revisión del proceso. Revisión del diagrama del proceso. Reestructuración del apartado de seguimiento y evaluación. Incorporación de indicadores de evaluación. Actualización de la normativa y de las referencias correspondientes. Actualización de los cargos académicos de los responsables implicados en el proceso y del nombre del Centro.
3.2	22-11-2022	Introducción de anexos.
3.3	12-07-2023	Actualización de la normativa. Actualización del desarrollo del proceso.

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
		Página	8/9

	PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS		
	EDICIÓN: 3.3	CÓDIGO: P/ES005_FEyP	

		Actualización del diagrama. Actualización del logo de la FEyP.
--	--	---

12.- ANEXOS

- P/ES005_FEyP_AI. Lista de comprobación del Proceso de análisis de resultados.

P/ES005_FEyP_AI. LISTA DE COMPROBACIÓN DEL PROCESO DE ANÁLISIS DE RESULTADOS

Acción	Sí	No	Observaciones
1. Elaboración del informe anual de resultados del Centro.			
2. Elaboración de los informes anuales de calidad de las titulaciones.			
3. Aprobación por parte de la Junta de Facultad del informe anual del Centro.			
4. Aprobación por parte de la Junta de Facultad del informe anual de las titulaciones.			
5. Publicación de los informes de calidad del Centro y de las titulaciones en la página web del Centro.			

Url De Verificación	https://uex09.unex.es/vfirma/code/qayArRgdzVTn1xq3cI1CHA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Ana Belén Borrachero Cortés	Firmado	21/07/2023 15:00:46
Referencia	María Jesús Fernández Sánchez	Firmado	21/07/2023 14:11:31
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		